

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 269 del 27 de enero del 2014, que aprueba el "PROGRAMA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE" y sus actividades, para el año 2014.

3. La Ley N° 19.886, compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la actividad "Desayuno con el Alcalde", para dar reconocimiento a los usuarios que han logrado superar esta condición gracias al trabajo del programa Personas en Situación de Calle de la Municipalidad.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Desayuno con el Alcalde", la cual se realizará de la siguiente forma:

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | Desayuno con el Alcalde para 20 personas vinculadas al programa Personas en Situación de Calle. |
| A quienes va dirigido | Usuarios del Programa Personas en Situación de Calle que han superado esta condición. |
| Objetivo General de la Actividad | Presentar al Sr. Alcalde a usuarios que han superado la condición de situación de calle y de esta forma dar un reconocimiento al trabajo realizado con ellos. |
| Fecha de la Actividad | Jueves 30 de Octubre del 2014. 09:00 Hrs. Sala de Reuniones de la Alcaldía. |
| Cobertura Estimada | 20 personas vinculadas al programa Personas en Situación de Calle, entre ellos usuarios, familia y voluntarios. |
| Gasto Programado | Valores incluyen IVA. Alimentos \$ 110.000. (\$ 5.500 por persona) (1 Porción de Torta, galletas, pan de molde, queso, jamón, jugo, té o café). Kit de Aseo \$ 54.000. (\$ 9.000 por persona) (Toalla, shampo, jabón, maquinas de afeitar, cepillo de dientes, pasta de dientes, desodorante) |
| Gasto Total Programado | \$ 164.000.- (ciento sesenta y cuatro mil pesos, IVA incluido). |
| Evidencia de la Actividad | Registro fotográfico – lista de asistencia |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$110.000.- (IVA incluido) al centro de costos 14.05.04 Personas en Situación de Calle, Ítem 22.01.001.002. Alimentos Actividades Municipales.
- \$54.000.- (IVA incluido) al centro de costos 14.05.04 Personas en Situación de Calle, Ítem 24.01.007.001. Ayudas Sociales Paliativas

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR
JURIDICO

JOFI/ ANC/MCC/jbch
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
DE
CONTROL